



SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 1301-2022-SDEP

Tena, 11 de mayo de 2022

PARA: Ing. Robert Isaac Muela Paguay
Analista 2

ASUNTO: ALCANCE AL INFORME DEL LIBRE APROVECHAMIENTO PARA
EL PROYECTO APERTURA Y LASTRADO DE CAMINO VECINAL
VIA HUACHIYACU A WACHIMAK I ETAPA.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro.1029-2022-DP del 03 de mayo de 2022, se emitió lo solicitado mediante memorando Nro. 0932-2022-DGA del 09 de mayo de 2022, en el cual para la ejecución del proyecto: *APERTURA Y LASTRADO DE CAMINO VECINAL VIA HUACHIYACU A WACHIMAK I ETAPA* se recomienda realizar la explotación del libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública concesión minera “**30 DE AGOSTO**” cód. **100000280**, la misma que se encontraba en **TRÁMITE**, sin embargo mediante resolución Nro. MEM-CZN-2022-0228-RM del 10 de mayo de 2022, el Ministerio de Energía y Minas a través de la Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) concede la **AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO Y AMPLIACIÓN DE OBJETO DEL LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS ÁREA “30 DE AGOSTO” CÓDIGO 100000280** a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

En tal sentido, se recomienda para la ejecución del proyecto “*APERTURA Y LASTRADO DE CAMINO VECINAL VIA HUACHIYACU A WACHIMAK I ETAPA*”, se realice la extracción de los materiales pétreos del libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública área minera “**30 DE AGOSTO**” **CÓDIGO 100000280**, la misma que se encuentra a **4km**.

La Ley de Minería señala el Art. 144.- Libre Aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas. - El Estado directamente o a través de sus contratistas podrá aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas.

Dicho material podrá emplearse, única y exclusivamente, en beneficio de la obra pública para la que se requirió el libre aprovechamiento. El uso para otros fines constituirá explotación ilegal que se someterá a lo determinado para este efecto en la presente ley.

El contratista del Estado, no podrá incluir en sus costos los valores correspondientes a los materiales de construcción aprovechados libremente. En caso de comprobarse la explotación de libre aprovechamiento para otros fines será sancionado con una multa equivalente a 200 remuneraciones básicas unificadas y en caso de reincidencia con la



SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 1301-2022-SDEP

Tena, 11 de mayo de 2022

terminación del contrato para dicha obra pública.

Los contratistas que explotaren los libres aprovechamientos, están obligados al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irma Lucia Badillo Conde

SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, ENCARGADA

Referencias:

- 0953-2022-DGA

Anexos:

- 1.- RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO 30 DE AGOSTO.pdf



Firmado electrónicamente por:
**IRMA LUCIA
BADILLO**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1050
e-mail: proyectos@napo.gob.ec



SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 0432-2022-SDEP

Tena, 10 de febrero de 2022

PARA: Tec. Julio Alberto Muñoz Caza
Asistente de Apoyo Técnico 3

ASUNTO: Elaborar el prediseño para la "Lastrado del camino Vecinal Via HuachiYacu a Wachimak I etapa, parroquia Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo"

Con la finalidad de dar cumplimiento a los proyectos establecidos en el POA institucional para el año fiscal 2022. sirvase elaborar el prediseño para el "Lastrado del camino Vecinal Via HuachiYacu a Wachimak I etapa, parroquia Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo"

Se adjunta

- Levantamiento topográfico.
- Libreta de campo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irma Lucia Badillo Conde

SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, ENCARGADA

Referencias:

- 0270-2022-SDEP

Anexos:

- LIBRETA DE CAMPO.xls
- TOPOGRAFIA.dwg



Firmado electrónicamente por:
**IRMA LUCIA
BADILLO**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1050
e-mail: proyectos@napo.gob.ec